DECRETO (H.C.M.) Nº 776

VISTO:

El expediente CO-0062-01335303-2 (HCM) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

D E C R E T O

Art. 1º: Dispónese la participación de este Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz - Provincia de Santa Fe – República Argentina, en la 3º Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), a desarrollarse en Quito – Ecuador, entre el 17 y el 20 de octubre de 2016.

Art. 2º: Autorízase al Presidente del Cuerpo a designar a quienes representarán al Honorable Concejo Municipal en dicha conferencia.

Art. 3º: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, serán solventados por este Honorable Concejo Municipal e imputados a la partida presupuestaria correspondiente del presente ejercicio, autorizándose a la Presidencia a efectuar la adecuación y ampliación de partidas de Gastos y Recursos del Presupuesto 2016.

Art. 4º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 02 de septiembre de 2016.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01335303-2 (HCM)